



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Administración de Salud

CONCURSO PÚBLICO No. 08 de 2011

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA,
FUNDAMENTADO EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTABLECIDO EN EL DECRETO
2200 DE JUNIO DEL 2005 Y RESOLUCIÓN 1047 DE 2007**



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA, FUNDAMENTADO EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2200 DE JUNIO DEL 2005 Y RESOLUCIÓN 1047 DE 2007

1. JUSTIFICACIÓN Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL** en desarrollo de su objeto social está destinada a prestar servicios asistenciales de mediana y alta complejidad, procesos de atención que requieren de medicamentos de consumo intra y extra-hospitalario.

EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE, debe prestar servicios de salud de alta calidad, siendo prioridad brindar atención oportuna e integral a sus usuarios, buscando con ello mantener la continuidad en los tratamientos médicos a los pacientes, con la mejor calidad y con el costo adecuado.

De conformidad con el artículo 3° del Decreto 2200 de 2005 se requiere optimizar la gestión del servicio farmacéutico para reducir los principales riesgos causados con el uso innecesario o inadecuado y eventos adversos presentados dentro del proceso de uso de medicamentos a todos los usuarios.

De conformidad con el artículo 7° del mismo decreto, se requiere realizar preparaciones, mezclas, adecuación y ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos, sujeto al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura exigidas para tal fin y demás funciones del servicio farmacéutico.

Actualmente no se cuenta con el stock suficiente de medicamentos que permita la dispensación ambulatoria y distribución intrahospitalaria de forma oportuna y eficiente a los usuarios.

El presente proceso de contratación se regirá por los siguientes principios:

A.-Garantizar la continuidad en la prestación de servicios, asegurando la oportunidad, calidad, seguridad y economía en el suministro de medicamentos, lo cual hace parte del plan estratégico de desarrollo aprobado por la Junta Directiva del **HOSPITAL**.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



B.-Garantizar el suministro oportuno de los medicamentos básicos esenciales y especializados al igual que su administración y distribución.

2. OBJETO

EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE, de conformidad con las disposiciones del artículo 195 de la Ley 100 está interesado en contratar el suministro de los medicamentos necesarios para su funcionamiento, que incluye la distribución de medicamentos solicitados por la entidad a través de la implementación de un servicio de atención farmacéutica, fundamentado en el modelo de gestión establecido en el Decreto 2200 de junio del 2005.

Esta contratación se realizará enmarcada dentro de los preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética que permita garantizar la atención oportuna y adecuada a los pacientes del régimen contributivo, subsidiado, pacientes vinculados, desplazados, particulares y en general a afiliados de las diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 14 del Decreto 1750 de 2003, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de concurso público y el contrato que de él se derive será el derecho privado, en especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio y el Manual de Contratación del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 0014 de 2007 y se regirá por lo establecido en los presentes términos de referencia y demás normas relacionadas anteriormente

4. PRESUPUESTO

Se establece en la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$1.400.000.000)** que equivalen a la proyección de gastos correspondientes a medicamentos durante tres (3) meses.

Este presupuesto incluye todos los gastos asociados al suministro y dispensación de los medicamentos, conteniendo gastos de transporte, embalaje, seguros e instalación, puntos de dispensación de medicamentos, preparación, empaque y reempaque de unidosis, conforme a las normas técnicas que regulan la materia. De igual forma incluye los costos del recurso humano necesarios para atender la prestación de



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



servicios en las dos sedes ubicadas en el Hospital La Victoria y el Instituto Materno Infantil.

- Las propuestas que sobrepasen el presupuesto señalado para la presente invitación serán rechazadas.

5. DURACIÓN

La duración del Contrato que se derive del presente proceso será de tres (3) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento de contratación del Hospital La Victoria III Nivel ESE, se podrá continuar contratando con el oferente seleccionado, o realizar prorrogas y adiciones, hasta por un año sin nuevo proceso, independiente del número de contratos que lleguen a celebrarse.

6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

6.1. EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE facilitará al proveedor los siguientes recursos:

6.1.1. Planta física. Espacio físico destinado al almacenamiento, distribución, suministro de los medicamentos, preparación de unidades y central de mezclas que entregará al proveedor que resulte favorecido dentro de las instalaciones del **HOSPITAL** en sus dos sedes.

6.1.2. Servicios Públicos de agua y luz.

6.1.3 Equipos, muebles y enseres complementarios existentes para el buen desarrollo de las actividades de almacenamiento y distribución de insumos y medicamentos en la farmacia

6.2. OBLIGACIONES ADICIONALES A CARGO DEL CONTRATISTA

6.2.1. Talento Humano: Químico farmacéuta, regente de farmacia y auxiliares de farmacia. El servicio se prestará durante las 24 horas del día de lunes a domingo en las dos sedes, (Hospital la Victoria e Instituto Materno Infantil).

6.2.2 Suficiencia técnica científica: El oferente que resulte ganador tramitará los permisos correspondientes ante las autoridades competentes para la distribución de los medicamentos. De igual manera presentarán los macro procesos y subprocesos de



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos de conformidad con los protocolos que para dicho fin ha dispuesto el Ministerio de la Protección Social y la Secretaría de Salud de Bogotá. De igual manera debe contar en su estructura organizacional con personal idóneo que garantizará el funcionamiento óptimo del servicio.

6.2.3. Infraestructura: De igual manera adecuar y mantener las instalaciones actuales del área donde funciona el servicio farmacéutico y del almacenamiento que le son suministrados por **EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE,**

6.2.4. Cancelación al HOSPITAL de la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) mensuales convenida en el contrato por la utilización de las instalaciones y servicios públicos.

6.3. INVENTARIO ACTUAL: El proponente favorecido deberá adquirir el inventario actual de medicamentos que posee el Hospital la Victoria, cuyo valor se estima en Seiscientos Millones de pesos a 31 de enero de 2011. El valor que resulte de la valorización definitiva en la fecha de entrega al proponente favorecido, se deducirá en tres cuotas mensuales del valor de la cuenta de cobro a facturar que se presente al Hospital.

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

7.1 CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad principal referida en el certificado de la cámara de comercio sea la dispensación o administración de medicamentos o la importación, distribución, fabricación, comercialización y/o administración de medicamentos. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en esta contratación deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad o autoridad competente conforme a la ley colombiana y deberán cumplir con los requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en la presente contratación.

7.1.1. EXPERIENCIA

- Presentar mínimo 4 (cuatro) certificaciones de contratos con IPS públicas de segundo y tercer nivel de complejidad, contratados durante los últimos cuatro (4) años para la dispensación o suministro de medicamentos. (Esta se demostrará anexando copia de contratos, donde el valor de los mismos en



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



conjunto supere el 500% del presupuesto estimado de la presente invitación), que demuestren experiencia, capacidad técnica, jurídica, económica y financiera. (No subsanable).

7.1.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Tener capacidad de contratación igual o superior a 20 veces el valor del presupuesto de la contratación representando en salarios mínimos legales vigentes, lo que se acreditará con la presentación del certificado del R.U.P de la cámara de comercio respectiva. (No subsanable).

7.1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Al suscribir la oferta, la persona natural o el representante legal de la empresa o sociedad oferente debe afirmar, bajo la gravedad de juramento que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 821 de 2003 y demás normas legales vigentes.

Para ello deberá diligenciar la carta de presentación de oferta contenida en el Anexo No. 01 de los presentes términos. (No subsanable).

7.1.4. CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Para participar en este proceso de selección, se requiere que el oferente tenga capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Tratándose de sociedades comerciales, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 99 del Código de Comercio y por consiguiente, el objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el contrato a suscribir.

7.1.5. VIGENCIA DE LA EMPRESA O SOCIEDAD.

En el caso de persona jurídica, deberá contar con una vigencia de la sociedad no inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes, por separado deberá acreditar las condiciones previstas en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 (No subsanable).



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



7.2. PRESENTACIÓN

El oferente deberá entregar la oferta en un original y una (1) copia del mismo ejemplar, numeradas, con la carta de presentación firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el consorcio o la unión temporal. De presentarse discrepancia entre el original y la copia, primará la información que aparezca en el original.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el anexo de condiciones mínimas, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señaladas. **(No subsanable)**.

La oferta deberá presentarse empastada, foliada y en sobre cerrado.

La oferta deberá estar escrita en idioma castellano, contener un índice donde se indique en forma clara cada uno de los documentos de la misma y su paginación correspondiente.

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en las condiciones mínimas.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa días (90) calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

7.2.1. ACLARACIONES SOBRE LAS OFERTAS

EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE podrá solicitar por escrito, una vez cerrado el proceso de presentación de ofertas contratación, aclaraciones sobre la oferta, sin que por ello el oferente pueda completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

7.2.2. CORREO ELECTRÓNICO PARA EL PROCESO

Cada proponente informará una dirección de correo electrónico (email) a la cual **EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**, pueda enviar comunicados y resultados de los procesos.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Administración de Bogotá

7.2.3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DE	HASTA
PUBLICACIÓN AVISO y APERTURA DEL PROCESO	Febrero 16 de 2011	
CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA VISITA A LAS INSTALACIONES	A partir de febrero 16 de 2011. Febrero 21 de 2011.	
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Febrero 21 de 2011	Febrero 25 de 2011
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS	Febrero 28 de 2011 hasta las 4 p.m.	
EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE OFERTAS	Marzo 1 de 2011	Marzo 4 de 2011
EXPEDICIÓN RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN	Marzo 7 de 2011	
PLAZO PARA INTERPONER RECURSOS	Marzo 7 de 2011	Marzo 9 de 2011 hasta las 4.00 pm
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Marzo 14 de 2011	



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



7.3. DOCUMENTACIÓN

La oferta se integrará con los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión, hará que se considere la propuesta como **NO VÁLIDA** e impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, Se recomienda organizar la entrega de documentos en el orden que se muestra a continuación con la finalidad de agilizar la revisión de los mismos. La falta de un documento es causal de rechazo. **No se aceptarán ofertas parciales que no contengan la oferta de la totalidad de los ítems solicitados en el Anexo 2.**

7.3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

7.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Esta carta deberá estar firmada por el representante legal o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1, pero en todo caso la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo, incluyendo el número de identificación de quien la firma, Nit de la empresa, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y régimen de impuestos al que pertenecen. **(No subsanable).**

7.3.1.2 CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los presentes términos de referencia (anexo No. 3 para consorcios y anexo No. 4 para uniones temporales). En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar tal calidad y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**. En caso que el oferente sea una unión temporal indicará tal calidad y el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por el contrato y designaran el representante del mismo. **(No subsanable).**



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



7.3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CÉDULA

Si el oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, que deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación de la presente contratación directa.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir en las actividades principales el objeto de la presente invitación a cotizar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. **(No subsanable)**.

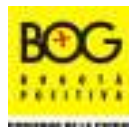
Para el caso de consorcios y uniones temporales con personas jurídicas, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. **(No subsanable)**.

Si el oferente es persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. **(No subsanable)**.

En el caso de consorcios o uniones temporales proponentes, las personas naturales integrantes deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. **(No subsanable)**.

7.3.1.4 REGISTRO MERCANTIL

Si el oferente es persona natural, deberá presentar certificado de registro en la Cámara de Comercio respectiva, con una actividad comercial principal igual a la requerida en la presente contratación. **(No subsanable)**.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



7.3.1.5 CERTIFICADO DE LA DIAN. (RUT)

Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece. Cada uno de los integrantes de los consorcios o de las uniones temporales deberá anexar este certificado. **(No subsanable)**.

7.3.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la invitación de la presente Invitación. En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado. **(No subsanable)**.

7.3.1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

El proponente deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste de que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales.

Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la invitación de la presente Contratación Directa. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada integrante deberá anexar este certificado. **(No subsanable)**.

7.3.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes penales del representante legal expedido por la autoridad competente y que se encuentre vigente a la fecha de cierre de la invitación. **(No subsanable)**.

Cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales debe cumplir con este requisito. **(No subsanable)**.

7.3.1.9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El revisor fiscal del oferente o el representante legal, según el caso, deberá declarar bajo la gravedad de juramento, en escrito separado, que la firma que representa a la fecha de presentación de la oferta se encuentra al día en sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Además deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación mensual de aportes al Sistema General de Seguridad Social por la afiliación del oferente si es persona natural y sus dependientes, o del representante legal y los dependientes si es persona jurídica. **(No subsanable)**.

7.3.1.10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

7.3.1.11 Certificación señalando número de cuenta de ahorros o corriente, entidad financiera y nombre del titular, para efectos de consignar los dineros por concepto de cancelación de facturas mediante giro electrónico.

7.3.1.12. Concepto favorable dado al establecimiento por parte de la Secretaría de Salud si hay lugar para las propuestas de suministro de medicamentos ambulatorios.

7.3.1.13. Copia del permiso expedido al oferente por el Fondo Nacional de Estupefacientes para la distribución de medicamentos de control.

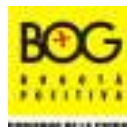
7.3.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir y presentar, en favor de del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**, garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del contrato con vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega de la oferta. **(No subsanable)**.

El oferente deberá adjuntar el original de la garantía, y tratándose de pólizas se dará aplicación a lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia.

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada en nombre de este y en el de sus integrantes.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**, se reserva la facultad de exigir al oferente clasificado en segundo (2°) lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes; siempre y cuando su oferta sea favorable.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



7.3.1.15. INTEGRALIDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar el 100% de los medicamentos contenidos en el **Anexo No. 2**. La oferta parcial o fraccionada será causal de rechazo de la oferta.

7.3.1.16. RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre. (No subsanable)

7.3.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

7.3.2.1. ESTADOS FINANCIEROS (VER ANEXO 5)

Balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2011 con sus respectivas notas explicativas y certificados por los responsables de la información financiera, de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa No. 030 del 19 de Junio de 1998, expedida por la Junta Central de Contadores.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral. **(No subsanable)**.

7.3.2.2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador público y del revisor fiscal si este último es requerido por ley, que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso. **(No subsanable)**.

7.5. COSTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto **el HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** no hará ningún reembolso por este concepto.

8. SERVICIO FARMACÉUTICO:

El suministro se realizará a través de la implementación de un servicio farmacéutico integral administrado por el contratista en las áreas que en forma específica le asigne



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** con total autonomía y bajo su propio riesgo, suministro que estará bajo la supervisión de la interventoría asignada para tal efecto y los controles que definan las Subgerencias de Servicios de Salud y Administrativa y Financiera. El control de inventarios, equipos y muebles será de total responsabilidad del contratista y la eventual pérdida o deterioro de los mismos será bajo su propio riesgo sin que la el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** asuma responsabilidad alguna sobre los mismos ni se obliga a compensar o indemnizar al contratista por estas causas.

El Servicio farmacéutico se deberá integrar con los procesos y protocolos asistenciales y de facturación del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** y la información que se genere se deberá integrar con los sistemas informáticos y de programación medico asistencial, administrativos y financieros del Hospital.

Para estos efectos, el proponente deberá verificar los sistemas informáticos y de software que utiliza el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** en sus diferentes áreas y su oferta deberá integrarse a los mismos.

8.1. ENTREGA DE MEDICAMENTOS: El proponente se compromete a suministrar en forma oportuna y en cantidad suficiente medicamentos al **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**. Cuando por alguna causa durante la prestación del servicio se acabe un medicamento, el proponente se compromete a diseñar un sistema que permita la reposición inmediata. El incumplimiento de esta obligación en tres oportunidades consecutivas en un lapso de tres meses continuos generara la imposición de multas y su reincidencia conllevara a la terminación del contrato.

8.2. CONTROL A LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS: Los soportes de la entrega de medicamentos que presenten volúmenes anormales de consumo sin justa causa, que no sean compatibles con la patologías medicas a tratar o con los procedimientos médicos, asistenciales o quirúrgicos a realizar o que presenten adulteraciones, enmendaduras, tachaduras, que no estén debidamente firmadas y refrendadas por el funcionario que realizó el pedido serán glosados, rechazados y descontados de la cuenta de cobro que presente el Contratista.

Para evitar esto, el contratista deberá diseñar mecanismos de control del consumo que se realiza en las diferentes áreas con el fin de garantizar que este se haga en forma cierta y efectiva controlando la perdida de los mismos.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



El medicamento entregado al servicio y no consumido será reintegrado a la Farmacia y el mismo será descontado de la factura. El contratista deberá diseñar un protocolo para este efecto.

8.3. MEDICAMENTOS GENÉRICOS: El proponente se compromete a suministrar medicamentos genéricos como regla general y eventualmente de marca cuando las condiciones lo ameriten. En todo caso, deberá garantizar la calidad, efectividad y vigencia de los medicamentos y su correcta conservación y protección. Todos los medicamentos deberán proceder de laboratorios reconocidos y registrados por el Gobierno Nacional.

8.4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS FARMACÉUTICAS: El proponente se compromete a suministrar medicamentos cuya vigencia este activa (no entregara medicamentos vencidos), que acrediten el cumplimiento del registro ante el Invima, que utilicen procedimientos técnicos de fármaco-vigilancia y a conservarlos según los protocolos vigentes sobre la materia.

8.5. MEDICAMENTOS NO POS. La entrega de medicamentos NO POS, se establecerán de acuerdo al soporte de las guías de atención y atendiendo a los procedimientos establecidos para su justificación técnica y cobro a los diferentes pagadores de conformidad con lo establecido en la resolución 3099 de 2008. Para tal fin presentará al HOSPITAL los soportes debidamente elaborados.

8.6 INFORMES TÉCNICOS. El operador deberá generar de acuerdo a la gestión farmacéutica informes mensuales de consumo sobre medicamentos de alto costo, control y No POS con el apoyo técnico de químico farmacéutico y auditor médico para la toma decisiones.

8.7.1 COMITÉ DE FARMACIA El operador será invitado permanente del comité de farmacia del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE.**

8.8. PERSONAL FARMACÉUTICO

8.8.1. INCORPORACIÓN DEL PERSONAL

La empresa contratista directamente y bajo su responsabilidad suministrará el siguiente personal para operar el servicio farmacéutico en las dos sedes;

- Químico farmacéutico (titulados e independiente para cada una de las sedes)
- Regentes de Farmacia (titulados).



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



- Auxiliares de Farmacia (titulados), para todas las actividades auxiliares, incluida la distribución a pisos de hospitalización y la operación de la central de mezclas.

La interventoría verificará:

- La idoneidad a través de la verificación de las referencias personales y laborales.
- La verificación del certificado judicial vigente y de antecedentes penales.
- La verificación de la existencia de documentos tales como: cédula de ciudadanía, libreta militar, certificado de trabajos y estudios específicos.
- La existencia de exámenes médicos que garanticen un buen estado de salud y condiciones físicas.
- La afiliación a salud, pension y ARP del personal

8.8.2. CUBRIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE TURNOS.

El personal deberá cubrir las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana con dedicación exclusiva a la Farmacia del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**. en las dos sedes (Hospital la Victoria e Instituto Materno Infantil).

8.8.3. DOTACIÓN DEL PERSONAL

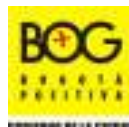
La dotación de uniformes e implementos de trabajo y de seguridad correrá por cuenta del contratista. Los uniformes deben llevar el emblema del contratista y del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**.

8.9 OFERTA

8.9.1 OFERTA ECONOMICA CON PRECIOS UNITARIOS: El oferente deberá discriminar la propuesta económica con los precios unitarios de los medicamentos POS y NO POS para consumo intrahospitalario discriminando el IVA, de conformidad con el formato del anexo 2.

El valor a pagar por el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** será el resultado de la sumatoria de los medicamentos POS y NO POS que se consuma en forma real, efectiva y debidamente comprobada mediante soportes documentales.

El valor de la propuesta debe contener todos los costos, gravámenes directos o indirectos e impuestos.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



En la oferta deberá incluirse el valor del impuesto al valor agregado (IVA) que rige en Colombia.

Cuando el proponente no aclare lo relacionado con el impuesto al valor agregado (IVA), éste se considerará incluido en el valor de su oferta, por lo tanto no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto y en los pagos se le realizara el descuento sobre el valor facturado.

8.9.2. PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS: El proponente presentará una estructura de precios inicial que se compromete a sostener por el tiempo de duración del contrato, tomando en consideración que el mismo podrá ser prorrogado hasta por un (1) año.

En forma excepcional y previa demostración de la necesidad, se podrán revisar los precios para medicamentos específicos, ya sea a iniciativa del contratista o del Hospital.

8.9.3 FORMA DE PAGO: La forma y periodicidad de los pagos será la siguiente:

Pagos mensuales previa presentación de cuenta de cobro, la cual deberá ser auditada por el interventor y por el auditor médico. El pago se realizará dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la respectiva factura.

8.9.4 PROPUESTA OPERATIVA

El Proponente presentará una propuesta operativa que contenga la estructura orgánica, esquema organizacional, protocolos de atención, sistemas de control, políticas de calidad, manuales de funciones, etc. Los procesos, protocolos, mecanismos de control y la organización interna del oferente deben estar ajustados a las disposiciones incluidas en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y en las Buenas Prácticas de Manufactura.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

9.1 Suministro y dispensación de medicamentos intrahospitalarios a través de unidósis dentro de las instalaciones del Hospital:

El oferente deberá administrar el despacho de medicamentos desde las instalaciones del Hospital, adaptando los diferentes sistemas de información al estándar del



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co

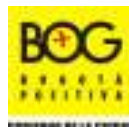


HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE, y capacitando al personal médico de manera continua en lo referente a formulación médica de medicamentos en “unidosis”, mezclas y nutriciones parenterales.

Por tanto los costos inherentes al proceso correrán por cuenta del oferente, así como la administración, y la responsabilidad que llegase a existir por los riesgos que se desprenden de la puesta en marcha del mismo.

9.2. Suministro de Medicamentos Ambulatorios:

- Los medicamentos que se deben suministrar y despachar pertenecen a los Acuerdos y demás disposiciones que establezcan los Organismos y Entidades facultadas legalmente para este efecto, garantizando el proceso de recepción, almacenamiento, distribución física, transporte, preparación y dispensación contemplados en la resolución 1403 de mayo de 2007, el decreto 1011 de 2006 y demás normas que las reglamenten, sustituyan o complementen.
- **EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** remitirá a los pacientes con fórmula médica (original y copia) expedida y autorizada. El original se debe entregar como soporte de la facturación mensual con la firma de recibido a conformidad por el beneficiario. La copia se quedará en poder de éste último y deberá llevar impreso el sello de despachado.
- Las fórmulas tendrán caducidad de tres días hábiles a partir de la fecha de entrega de la misma al beneficiario final, después del tiempo límite las fórmulas no tendrán validez alguna.
- En caso de medicamentos pendientes por inexistencia de los mismos, el oferente deberá acordar con el beneficiario la nueva fecha de entrega, y reportar al final del mes dichas novedades para efectos de la supervisión del contrato.
- Si el Interventor determina fallas de calidad recurrente en la entrega de los medicamentos se le notificará a la oficina jurídica del Hospital para que lleven a cabo las acciones del caso, y en caso extremo el contrato se podrá terminar de manera unilateral (por parte del Hospital) y sin reclamación alguna por parte del oferente.
- Solo se deben entregar las cantidades formuladas, las cuales se facturarán al precio ofertado en la propuesta y de acuerdo a la oferta económica presentada en el momento de la legalización del contrato
- Los medicamentos de control que pertenecen al POS serán formulados por el médico en una fórmula individual y de acuerdo a la normatividad nacional farmacéutica vigente



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



- Deberán manejarse los indicadores de 100% de medicamentos entregados, (98%) de medicamentos entregados después de las 72 horas, promedio de medicamentos por fórmula, tiempo promedio de entrega de medicamentos pendientes (2 días), % de eventos adversos asociados al medicamento, % de reacciones adversas a medicamentos, % de medicamentos NO POS formulados, % de medicamentos NO POS entregados, Indicador de la calidad de la prescripción médica según decreto 2200 de Junio de 2005, mensualmente y mediante informe con plan de mejoramiento y farmacovigilancia.
Los indicadores deben ser reportados mensualmente al Hospital dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

10. APERTURA DE LA INVITACIÓN

Ver cronograma del proceso (numeral 7.2.3.)

11. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán consultar los términos de referencia en la página WEB del hospital: www.esevictoria.gov.co durante los días determinados en el cronograma.

12. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Los interesados podrán presentar propuestas durante los días fijados en el cronograma del proceso, en el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE-** (Urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera)

Las propuestas presentadas después del día y hora señalados en el cronograma no serán admitidas.

13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual se puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la invitación y no podrá ser inferior a sesenta (60) días hábiles. En caso de que el proponente indique un término inferior al señalado esto será causal de rechazo de la propuesta.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



14. PLAZO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se efectuará durante los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar propuestas. Este plazo podrá ser prorrogado por el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**, de lo cual se dará aviso a los proponentes mediante aviso publicado en la página WEB del hospital.

15. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas estará a cargo del Comité de Contratación.

16. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE. Se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los oferentes, después de abiertas las propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán por escrito, en el término que para el efecto se fije en la correspondiente comunicación. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

17. PLAZO PARA INTERPONER RECURSOS: Los proponentes podrán interponer recursos dentro del término señalado en el cronograma. Vencido este plazo se entenderá como aceptado el resultado, y el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** podrá proceder a la adjudicación.

18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para interponer recursos y se comunicará por escrito a todos los oferentes que participaron en la invitación.

19. CARÁCTER DE LA PROPUESTA

La propuesta que presenten los oferentes tendrá carácter de cotización. A los requisitos técnicos no se les asignará puntaje, su resultado será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El oferente deberá anexar Registro Sanitario Invima vigente a la fecha de cierre, de cada uno de los medicamentos ofertados.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Autoridad de Salud

20. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá entregarse en original en forma impresa, en idioma español, sin tachaduras ni borrones, debidamente empacadas en sobres sellados, foliadas y firmadas, anexando todos los documentos. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

La oferta se presentará marcando claramente en el sobre y carátula el nombre del oferente y su dirección.

La propuesta se desarrollará dando respuesta íntegra, punto por punto, en el mismo orden establecido en los Términos de Referencia, comprometiéndose claramente cada oferente a cumplir las condiciones en ellos establecidas. Así mismo el oferente deberá indicar si su propuesta incluye o no IVA, respecto al cual se aplicará lo preceptuado por las normas legales vigentes. (Indicar si es o no responsable del IVA). Si no se discrimina en la propuesta este valor, se entenderá incluido dentro del valor total de la propuesta y el **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** lo calculará por fórmula y usará el valor resultante en la evaluación de la oferta.

Los sobres que contienen las propuestas se marcarán así:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA, FUNDAMENTADO EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2200 DE JUNIO DEL 2005, EN EL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NO. DE FOLIOS: _____



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co

21. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

21.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar en un capítulo denominado “PROPUESTA ECONÓMICA”, el cual debe contener lo siguiente:

21.1.1. VALOR DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS

El proponente deberá diligenciar e incluir **todos los ítems** del cuadro de ítems y precios del Anexo No. 2.

El proponente deberá indicar en el cuadro el valor total de los bienes en pesos colombianos, discriminando el IVA.

21.1.2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL PROPONENTE

La experiencia se acreditará con la presentación del Registro Único de Proponentes.

21.2. PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar en un capítulo denominado “Propuesta Técnica”, el cual debe contener lo siguiente:

21.2.1. DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

- Deberá describir los medicamentos (ver Anexo No. 2) con su correspondiente precio de venta y el cálculo del IVA (si lo hay).
- Deberá anexar autorización del laboratorio fabricante o del importador para la comercialización del producto. (El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta entregada).

21.2.2. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

El proponente deberá especificar los medicamentos a través de los cuales suministrarán entrenamiento al personal del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**, sobre el uso del servicio farmacéutico y técnicas de control de consumo y control de pérdidas.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de las indicadas en otros apartes de los términos de referencia, serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar en la invitación o celebrar el contrato.
- Confabulación entre proponentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente o se presenten propuestas alternativas dentro de una misma propuesta
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en la invitación, como en el caso de sociedades con socios comunes. Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.
- Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente invitación.
- Cuando las propuestas no cumplan con las especificaciones exigidas siempre que tal deficiencia impida la comparación de las propuestas.
- Cuando habiendo sido requerido por la entidad para aportar documentos o información conforme a lo establecido en los términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
- Cuando el proponente indique un término de validez de la propuesta inferior al señalado.
- Cuando no presente los documentos aquí solicitados
- Cuando algún ítem o requisito fijado en los presentes términos de referencia haya sido clasificado como “**No subsanable**”
-

Las demás previstas en los presentes términos de referencia.

23. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación será realizada por el Comité de contratación del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**, el cual analizará las propuestas recibidas en sus aspectos jurídico, técnico, económico y financiero, asegurando con ello una selección objetiva y transparente, que permita la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co

23.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Comprende el análisis que hará el Comité de contratación el cual tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos en los términos de referencia.

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos en esta Invitación. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDA O INADMITIDA. La propuesta que sea ADMITIDA será sometida a la evaluación financiera.

23.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Comprende el análisis que hará el Comité evaluador para determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos financieros exigidos en los Términos de Referencia y a lo establecido en el Código de Comercio y si el proponente cuenta con la capacidad financiera y el respaldo patrimonial suficiente para el cumplimiento del contrato.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, con base en los estados financieros del último año o periodo solicitado.

SE CALIFICARA COMO CUMPLE O NO CUMPLE.

NOTA: los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes de acuerdo al porcentaje de participación.

CAPITAL DE TRABAJO NETO: Factor excluyente no otorga puntaje, se define como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente.

CT: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE \geq 5 veces el valor total de la oferta.

El proponente cuyo capital de trabajo sea inferior a 5 veces el valor de la oferta se calificará **COMO NO CUMPLE**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Se define como la razón existente entre el pasivo total y el activo total.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ET: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100 ≤ 65%

Al proponente cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 65% se calificará **COMO NO CUMPLE**

RAZON CORRIENTE (Factor excluyente no otorga puntaje)

Se define como la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente.

RC= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE=1.9

El resultado del anterior indicador debe ser igual o mayor a 1.9.

Las propuestas que no cumplan con los indicadores mínimos previamente establecidos será calificada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE** y no se evaluarán en ningún otro aspecto.

23.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Comprende el análisis que hará el Comité evaluador para determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia.

23.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se definen los CRITERIOS con los cuales se calificarán las propuestas:

- **COSTO O VALOR DE LA PROPUESTA = 600 PUNTOS (60%)**

La mayor calificación se otorgará la oferta que ofrezca el menor valor total (antes de IVA); a las demás se les asignará puntaje en forma proporcional y decreciente, comparando el menor valor total y el valor de la oferta que se analiza.

- **PROPUESTA OPERATIVA: 400 PUNTOS (40%)**

El comité evaluara individualmente cada Propuesta Operativa en cuanto a estructura, esquema organizacional, protocolos de atención, sistemas de control, políticas de calidad, manuales de funciones, etc. calificando cada oferta de 0 a 400 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Autoridad de Salud

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO
1	Estructura Organizacional	30
2	Manual de Funciones y Competencias	30
3	Sistema de información y mecanismos de compatibilidad con el sistema dinámica gerencial	40
4	Proceso de almacenamiento, control de vencimientos y conservación	60
5	Proceso de elaboración , dispensación y distribución (incluidos central de mezclas y preparación de soluciones parenterales)	60
6	Procesos para monitoreo y seguimiento. Documentación del programa de Fármaco-vigilancia	50
7	Proceso de manejo y control de medicamentos de alto riesgo	40
8	Mapa de riesgos para la cadena de suministros	60
9	Indicadores de seguimiento y control	30

TOTAL PROPUESTA OPERATIVA

400

23.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que en la calificación de los puntajes de los criterios de evaluación se produzca un empate entre dos o más oferentes, se dará prelación a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio costo o valor de la propuesta, si persistiere el empate, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de propuesta operativa.

24. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación de la adjudicación del contrato.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



EL **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** se reserva la facultad, en caso de que el oferente favorecido no suscriba el contrato, de celebrarlo con el oferente clasificado en segundo lugar y, de no poder hacerlo con éste, podrá, a su juicio, contratar con el proponente calificado en tercer lugar, siempre y cuando dichos ofrecimientos sean igualmente favorables a la entidad.

24.1. INTERVENTORÍA

La Interventoría y supervisión durante la ejecución de la contratación estará a cargo de los funcionarios que designe el hospital. Para todo pago se deberá expedir una certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.

24.2. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** una póliza anual expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o por una entidad bancaria, que tendrá como base el valor anual estimado del contrato:

- a) **Cumplimiento** por el diez por ciento (10.0%) del valor del contrato incluido el IVA y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b) **Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato incluido el IVA, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres años más y deberá prorrogarse por tres (3) años a partir del recibo final
- c) **De Calidad:** Para prevenir las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines que fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y un (1) año más.
- d) **Responsabilidad Civil.** Que ampare los daños que se puedan presentar a personas, bienes de terceros en una cuantía equivalente al 20% del valor total y con una vigencia igual a la ejecución y seis meses más.

EL **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE** podrá solicitar modificación de las pólizas inicialmente pactadas o la constitución de un nuevo amparo por parte del CONTRATISTA, cuando considere necesario asegurar la empresa ante algún riesgo.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co

Para la extensión y ampliación de la garantía en la etapa de la liquidación se tendrá en cuenta el valor total del contrato, incluyendo reajustes y desequilibrios económicos, si los hubiere.

25. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN

EL **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL** podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: **a)** Cuando no se presente propuesta alguna, **b)** Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en las condiciones mínimas.

26. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

- El oferente seleccionado deberá cumplir, además de las obligaciones emanadas de estas condiciones mínimas y de su oferta, con las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.
- El oferente seleccionado deberá cumplir con el modelo de gestión establecido en el decreto 2200 de junio del 2005 y las demás normas que lo reglamenten y complementen.
- El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y formal del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE.**
- La vigencia del contrato resultante de la presente contratación será por el término de ejecución del contrato y 6 meses más, para su liquidación
- La vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de una interventoría asignada por la Gerencia del **HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE**

26.1. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista publicará a su costa el contrato correspondiente.

26.2. ADJUDICACIÓN

Una vez publicados los resultados de la evaluación, el Comité de contratación remitirá a la Gerencia un informe técnico con los resultados de la evaluación, con lo cual se procederá a realizar la respectiva adjudicación dentro de los tres días siguientes a la recepción del informe.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Rectoría de Salud

26.3. LIQUIDACIÓN

A la terminación del contrato se procederá a la liquidación del mismo de común acuerdo entre las partes, en un plazo de seis (6) meses contados a la fecha de terminación del contrato.

27. VIGILANCIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la contratación para que realicen el control social al presente proceso.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE
Diagonal 39 Sur No. 3-20 Este
Barrió La Victoria

REF.: INVITACIÓN A COTIZAR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA, FUNDAMENTADO EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2200 DE JUNIO DEL 2005 Y RESOLUCIÓN 1047 DE 2007

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la invitación a cotizar la cual tiene por objeto el suministro de servicio farmacéutico integral.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de oferente declaro:

Que conozco los Términos de Referencia del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

Que conozco los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones tributarias y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que no tengo parentesco ni intereses en las demás propuestas que se presenten en el presente proceso contractual.

Que la presente oferta tiene el carácter de cotización.

Declaro bajo gravedad de juramento que no he sido sancionado por la Procuraduría General de la Nación y/o por la Contraloría General de la República, ni he sido sujeto de multas por parte de cualquier entidad de control del Estado.

Que mi propuesta se resume así:

- NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____
- NIT: _____
- REPRESENTANTE LEGAL : _____
- PAÍS DE ORIGEN DEL OFERENTE: _____
- VALIDEZ DE LA PROPUESTA: _____



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alcalde Mayor: Rafael Ángel Gaviria

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

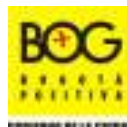
Teléfono(s): _____

Atentamente, _____

Nombre: _____

C.C. : _____

NOTA: Esta carta debe presentarse firmada por el representante legal debidamente facultado. De lo contrario será rechazada por incumplimiento de los requisitos jurídicos.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Autoridad de Salud

ANEXO 2

LISTADO DE MEDICAMENTOS (VER HOJAS EXCEL ANEXO)



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Raimundo de Sabal

ANEXO No. 3:

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Bogotá D.C.

Señores
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE
Diagonal 39 Sur No. 3-20 Este
Barrió La Victoria

REF.: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA, FUNDAMENTADO EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2200 DE JUNIO DEL 2005

Los suscritos, _____(nombre del representante legal) y _____(nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es el _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%).



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Autoridad de Salud

“El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de los miembros debe ser igual al 100%”

El Consorcio se denominara CONSORCIO_____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La Sede del Consorcio es:

Dirección de correo_____

Dirección electrónica_____

Teléfono_____

Telefax_____

Ciudad_____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2010.

(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio).



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Autoridad de Salud

ANEXO No. 4:

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE

Diagonal 39 Sur No. 3-20 Este

Barrió La Victoria

REF.: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA, FUNDAMENTADO EN EL MODELO DE GESTIÓN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2200 DE JUNIO DEL 2005

Los suscritos, _____(nombre del representante legal) y _____(nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en Unión temporal para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es el _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Administración de Bogotá

“El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de los miembros debe ser igual al 100%”

La unión temporal se denominara **UNIÓN TEMPORAL**_____.

La responsabilidad de los integrantes de LA UNIÓN TEMPORAL es solidaria.

El representante de la unión temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La Sede de la unión temporal es:

Dirección de correo_____

Dirección electrónica_____

Teléfono_____

Telefax_____

Ciudad_____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2010.

(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal de la unión temporal.)



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Plaza del Reloj



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co